



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 4 de Setiembre de 1979.-

456-79

Expte. N° 55.025/79

VISTO:

Las presentes actuaciones y la factura del 6 de Marzo del corriente año de la Confitería y Restaurant Jockey Club, por \$ 103.600,00, obrante a Fs. 21/1; y

CONSIDERANDO:

Que la misma corresponde a la recepción ofrecida a siete asistentes a la I Reunión de Directores de Carreras de Nutrición de la República Argentina, que fuera organizada por el Departamento de Ciencias de la Salud de esta Universidad y llevada a cabo en esta ciudad entre el 5 y 7 de Marzo último;

Que el mencionado gasto ha sido autorizado en su oportunidad y pagado por dicha dependencia, la que a su vez solicita reintegro del citado importe;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la factura de la Confitería y Restaurant Jockey Club, por ciento tres mil seiscientos pesos (\$ 103.600,00) correspondiente al gasto aludido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Liquidar a la orden de la Titular de Area Operativa del Departamento de Ciencias de la Salud, Srta. María Luisa PERERA QUINTANA, el citado importe, en concepto de reintegro por el pago de dicha factura con fondos de esa dependencia y con imputación a la respectiva partida del presupuesto 1979.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



Lto. VICTOR van CAUWLAERT
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR